



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RECTIFICACIÓN DE OFICIO DEL ERROR MATERIAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 814 -2022-GOREMAD-GRFFS

Puerto Maldonado, 24 AGO 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 057-2022-GOREMAD-GRFFS/PP.CCNN.CPFYSA/YDR, de fecha 10 de agosto de 2022, y habiéndose verificado el error material en la Resolución Gerencial Regional N° 514-2021-GOREMAD-GRFFS de fecha 04 de mayo de 2021, la misma que aprueba Reformulación de Declaración de Manejo (DEMA) para el aprovechamiento de Recursos Forestales diferentes a la Madera (Castaña) en Tierras de Propiedad Privada y Comunidades Nativas, presentado por la COMUNIDAD NATIVA MONTE SALVADO, representado por su presidente Sra. Karla Aymar Sebastian Vargas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Constitución Política del Perú, define que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y que el Estado es soberano en su aprovechamiento, añadiendo en su artículo 67° que además determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444) en su artículo 2012° numeral 1 señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0301-2010-AG, se declara por concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones en materia agraria correspondiente a los literales "c" y "q" del artículo 51° de la Ley N° 27867, al Gobierno Nacional al Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 073-2022-GOREMAD/GR, del 28 de febrero de 2022, se designa al Ing. Juniors Orrego Rodríguez en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre de la Gerencia Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Con, Resolución Gerencial Regional N° 514-2021-GOREMAD-GRFFS de fecha 04, de mayo de 2021 se resuelve aprobar la Declaración de Manejo (DEMA), para el aprovechamiento de Recursos Forestales diferentes a la madera (Castaña) en Comunidades Nativas, presentado por la COMUNIDAD NATIVA MONTE SALVADO, representado por su presidente Sra. Karla Aymar Sebastian Vargas, ubicado en el Sector de "Cuenca Las Piedras", Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios. Predio con Título de Propiedad N° 780, con RESOLUCION DIRECTORAL N° 045-2003-MA-DRA-MDD otorgado por el Gobierno Regional de Madre de Dios - GOREMAD - Dirección Regional de Agricultura - DRA., Con una extensión de 36,097.66 ha.

Que, mediante el Informe Técnico N° 057-2022-GOREMAD-GRFFS/PP.CCNN.CPFYSA/ YDR de fecha 10 de agosto de 2022, el Área de Predios Privados, Comunidades Nativas, Concesiones para Plantaciones y Sistemas Agroforestales, señala que se ha incurrido en error material en la Codificación de derechos otorgados en el PERMISO N° 17-MAD-TAM/PER-FMC-2021-001, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 514-2021-GOREMAD-GRFFS, toda vez que se consignó erróneamente las siglas (FMC - Aprovechamiento Forestal Maderable para Comunidades Nativas) N° 17-MAD-TAM/PER-FMC-2021-001, debiendo ser (FCD-Aprovechamiento Forestal de Productos diferentes a la Madera para Comunidades Nativas) N° 17-MAD-TAM/PER-FDC-2021-001; por tanto, rectificar de oficio el citado error material, lo cual no alterará en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión de la acotada resolución;



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre



Que, en uso de las atribuciones y competencias conferidas por la Resolución Ministerial N° 0301-2010-AG, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 073-2022-GOREMAD/GR, Ordenanza Regional N° 008-2019-RMDD/CR; y Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar de Oficio el error material de hecho, en las siglas del PERMISO N° 17-MAD-TAM/PER-FMC-2021-001, aprobado mediante **Resolución Gerencial Regional N° 514-2021-GOREMAD-GRFFS** de fecha 04 de mayo de 2021, la misma que aprueba la Reformulación de **Declaración de Manejo (DEMA)** para el aprovechamiento de Recursos Forestales diferentes a la Madera (Castaña) en Tierras de Propiedad Privada y Comunidades Nativas, presentado por la **COMUNIDAD NATIVA MONTE SALVADO**, representado por su presidente **Sra. Karla Aymar Sebastian Vargas**, de acuerdo al artículo 212° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444), quedando inalterable en los demás extremos la **Resolución Gerencial Regional N° 514-2021-GOREMAD-GRFFS**, de acuerdo al siguiente detalle:

6DICE:

Cuadro N° 01 Codificación de Derechos Otorgados

FMC: Aprovechamiento Forestal Maderable para Comunidades Nativas

N° 17-MAD-TAM/PER-FMC-2021-001

Fuente: Elaboración GRFFS.

DEBE DECIR:

Cuadro N° 02 Codificación de Derechos Otorgados - Rectificación.

FDC: Aprovechamiento Forestal de Productos diferentes a la Madera para Comunidades Nativas

N° 17-MAD-TAM/PER-FDC-2021-001

Fuente: Elaboración GRFFS.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la **COMUNIDAD NATIVA MONTE SALVADO**, representado por su presidente **Sra. Karla Aymar Sebastian Vargas**, identificado con DNI N° 48613998, titular del Predio con Título de Propiedad N° 780, con **RESOLUCION DIRECTORAL N° 045-2003-MA-DRA-MDD** otorgado por el Gobierno Regional de Madre de Dios - GOREMAD - Dirección Regional de Agricultura; para su cumplimiento obligatorio

Artículo 3°.- DAR CUENTA, de la presente Resolución al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Adolfo Orrego
Msc. Ing. Juniors Adolfo Orrego Rodriguez
GERENTE REGIONAL